



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS



INDICE

I. OBJETO	3
II. CONCEPTO DE EXPOSICIÓN VENTA	
III. MARCO NORMATIVO	3
IV. SIGLAS	3
V. DEFINICIONES	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES	5
VII. PROCESO	6
7.1 Convocatoria	6
7.2 Evaluación y selección	7
7.3 Asesoramiento y ejecución	9
7.4 Monitoreo post evento	10
VIII. CRONOGRAMA	10
IX. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO	11
X. FUNCIONAMIENTO	11
ANEXO 1: Acta de compromiso de los participantes	12
ANEXO 2: DJ de no tener impedimentos para postular como Persona Natural con Negocio	15
ANEXO 3: DJ de no tener impedimentos para postular como Persona Jurídica	16
ANEXO 4: Formulario de Evaluación	17
ANEXO 5: Ficha de sintomatología COVID-19	19
ANEXO 6: DJ sobre condiciones de salud que incrementan el riesgo cuando se padece de COVID 19	20



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS

I. OBJETO. –

Las presentes bases tienen por objeto establecer los mecanismos que regulan la participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS** en adelante el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, el cual es organizado y promovido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.

II. DEL EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA. –

Es una actividad de articulación comercial temporal cuya estrategia de venta se basa en la exhibición de productos, en la que, los artesanos con negocio y empresas de la actividad artesanal tienen la oportunidad de mostrar y comunicar las características de sus productos al público asistente para posicionar su presencia en los mercados, incentivar la decisión de compra y venta directa y sensibilizar acerca de la fuerte vinculación de la artesanía peruana con la identidad nacional.

III. MARCO NORMATIVO. –

- 3.1 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 3.2 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29073.
- 3.4 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 3.5 Ordenanza Municipal N° 540/MM, Ordenanza que promueve las medidas de bioseguridad y control para prevenir la Covid-19 en los establecimientos públicos y privados en el distrito de Miraflores.
- 3.6 Decreto Supremo N° 123-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N°201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021-PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

IV. SIGLAS. –

- 4.1 **CENFOTUR:** Centro de Formación en Turismo.
- 4.2 **CITE:** Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de artesanales y turísticos regulados de conformidad con normativa sobre la materia, siendo estos públicos o privados.
- 4.3 **DDA:** Dirección de Desarrollo Artesanal.
- 4.4 **DGA:** Dirección General de Artesanía.
- 4.5 **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 4.6 **MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 4.7 **PROMPERÚ:** Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.
- 4.8 **RNA:** Registro Nacional del Artesano.

V. DEFINICIONES. –

5.1 **COMITÉ EVALUADOR.** – Tiene a su cargo la evaluación de los **POSTULANTES** y la selección de los **PARTICIPANTES**, siendo sus decisiones definitivas e inapelables. Está conformado por los siguientes tres (3) representantes:

- a) Un (a) profesional de la Dirección General de Artesanía, por ser la Dirección responsable de ejecutar las políticas de desarrollo de la actividad artesanal, formular sus normas reglamentarias, supervisar su cumplimiento, propiciar el desarrollo de las inversiones y la competitividad de la actividad artesanal en el mercado local e internacional.
- b) El (La) Coordinadora del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo Ayacucho - CITE AYACUCHO de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de la Dirección General de Artesanía por ser la encargada de ejecutar estrategias y otras herramientas de gestión que permitan elevar la competitividad de la producción artesanal en los mercados externos, internos y turísticos desde las regiones.
- c) El (La) Coordinadora del Centro de Innovación Tecnológico Turístico Artesanal Sipán – CITE SIPAN de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de la Dirección General de Artesanía por ser la encargada de ejecutar estrategias y otras herramientas de gestión que permitan elevar la competitividad de la producción artesanal en los mercados externos, internos y turísticos desde las regiones

Son funciones del **COMITÉ EVALUADOR.** –

- a) Evaluar y aprobar las Bases del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, a partir de la propuesta presentada por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Evaluar los expedientes de postulación admisibles presentados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y seleccionar a los **POSTULANTES** que son declarados elegibles.
- c) Declarar la sustitución de uno o más de los **POSTULANTES** elegibles seleccionados conforme al orden de prelación, dentro del plazo establecido o habiéndolo hecho, decidan no participar.
- d) Resolver las controversias que se susciten durante las etapas de postulación y selección, según los criterios establecidos en las presentes Bases.
- e) Eliminar la participación asignada durante la ejecución del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, en caso de detectarse la presentación de documentación y/o información falsa, procediendo a seleccionar al siguiente **POSTULANTE** elegible de acuerdo al orden de prelación establecido.

5.2 **COORDINACIÓN TÉCNICA.** – Está a cargo de la Dirección de Desarrollo Artesanal, unidad orgánica de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo. Dicha coordinación asiste al **COMITÉ EVALUADOR** para el cumplimiento de sus funciones.

Son funciones de la **COORDINACIÓN TÉCNICA:**

- a) Proponer al **COMITÉ EVALUADOR** las Bases del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** para su evaluación y aprobación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación en los expedientes de postulación para ser trasladados al **COMITÉ EVALUADOR**.
 - c) Prever los canales de información adecuados para la participación informada de los **PARTICIPANTES**.
 - d) Convocar a las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** por disposición de la Presidencia del **COMITÉ EVALUADOR**.
 - e) Realizar las acciones necesarias para el desarrollo del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** y cumplimiento de las Bases de participación.
 - f) Efectuar el seguimiento a los **PARTICIPANTES** después de realizado el **EVENTO EMPRESARIAL**, para verificar el impacto de la actividad y el logro en términos de compras realizadas.
- 5.3 **OFERTANTE DE ARTESANÍA.** – Para efectos del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, es todo artesano con negocio y empresa de la actividad artesanal inscrita en el Registro Nacional del Artesano – RNA.
- 5.4 **PARTICIPANTE.** – Es el **POSTULANTE** elegible que suscribió el **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 1)** para participar en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** y cuyo nombre figura en la **LISTA DE PARTICIPANTES** publicada.
- 5.5 **POSTULANTE.** – Es aquel ofertante de artesanía que postula al **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, en la etapa de convocatoria, y conforme a su participación puede ser “Admisible” si es que cumple con los requisitos de postulación y “Elegible” si figura dentro de los cupos disponibles establecidos durante la etapa de evaluación y selección.

VI. DISPOSICIONES GENERALES. –

- 6.1 Los **POSTULANTES** no deben entrar en contacto con los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** ni condicionarlos de modo alguno en la toma de decisiones.
- 6.2 La participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** es gratuita, no debiendo efectuarse pago alguno por la participación en dicha actividad.
- 6.3 En el marco de Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, pueden participar en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** artesanos con negocio y empresas de la actividad artesanal procedentes de todas las provincias del Perú, a excepción de aquellas que se encuentren calificadas en el Nivel de Alerta Extremo y Muy Alto, con la finalidad de proteger los derechos fundamentales a la vida y salud de los artesanos a nivel nacional, salvaguardando desde el inicio hasta la culminación del evento la integridad de los mismos, niveles de alerta que se detallan a continuación:

NIVEL DE ALERTA EXTREMO:

Amazonas (Chachapoyas), Arequipa (Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma e Islay), Ayacucho (Lucanas) y Cusco (Espinar).

NIVEL DE ALERTA MUY ALTO: Amazonas (Bagua, Bongará, Condorcanqui, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba), Ancash (Huaraz, Aija, Antonio Raymondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín, Fitzcarrald, Casma, Corongo, Huari, Huarmey, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Santa, Sihuas y Yungay), Apurímac (Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Chincheros y



Graú), Arequipa (Condesuyos y La Unión), Ayacucho (Huamanga, Cangallo, Huanca Sancos, Huanta, La Mar, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre, Victor Fajardo y Vilcas Huaman), Cusco (Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis y Urubamba), Junín (Huancayo, Concepción, Chanchamayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma, Yauli y Chupaca), Moquegua (Mariscal Nieto, General Sanchez Cerro e Ilo), Pasco (Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa) y Tacna (Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata).

- 6.4 El **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** contará con un máximo de treinta (30) PARTICIPANTES. De considerarse necesario, el **COMITÉ EVALUADOR** reservará como máximo 05 stands para la participación de artesanos beneficiarios a través de alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales en el marco del desarrollo de la actividad artesanal. Los 25 stands restantes estarán sujetos al cumplimiento estricto de las presentes bases.
- 6.5 Las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** pueden efectuarse de manera virtual bajo las herramientas informáticas correspondientes.
- 6.6 El **COMITÉ EVALUADOR** y la **COORDINACIÓN TÉCNICA** puede recurrir al apoyo y asesoramiento especializado de terceros para el cumplimiento de sus funciones.

VII. PROCESO

El **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA** está compuesto de las siguientes etapas:

7.1 CONVOCATORIA

- a) Lanzamiento
- b) Postulación

7.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- a) Admisibilidad
- b) Selección de PARTICIPANTES
- c) Suscripción de Actas de Compromiso
- d) Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES

7.3 ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN

- a) Asesoramiento
- b) Documentación para la autorización del ingreso al **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA**
- c) Ejecución

7.4 MONITOREO POST EVENTO

7.1 CONVOCATORIA. –

Lanzamiento. –

El lanzamiento y difusión del concurso para la participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** se realiza preferentemente, a través de medios de difusión

como el Portal Web Institucional del MINCETUR y redes sociales de la Dirección General de Artesanía.

Postulación. –

La postulación al **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** se realiza de forma virtual a través de la FICHA DE POSTULACIÓN ubicada en el enlace <https://forms.gle/unH8gGfF31J9dAyy7> y enviando fotografías de la oferta artesanal del POSTULANTE (5 fotografías como máximo), remitidas al correo artesaniasdelperuoficial@gmail.com, consignando en el asunto: "**EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**".

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en las presentes Bases.

7.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. –

Admisibilidad. –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación y las fotografías presentadas para admitir la postulación según lo dispuesto en las presentes Bases.

Requisitos de postulación:

- a) Ser persona natural con negocio o empresa jurídica con Registro Único del Contribuyente en estado activo y habido a nombre del POSTULANTE
- b) Encontrarse inscrito en el Registro Nacional del Artesano - RNA, vigente al momento de su postulación.
- c) Contar con Infraestructura mínima de comunicaciones o herramientas de promoción en sitio web y/o redes sociales (fanpage), no siendo válidas las páginas personales. Estos deben indicarse en la **FICHA DE POSTULACIÓN** virtual ubicada en el enlace: <https://forms.gle/unH8gGfF31J9dAyy7>
- d) No proceder de aquellas provincias que se encuentren calificadas como de Nivel de Alerta Extremo y Muy Alto según lo determinado de acuerdo con el Decreto Supremo N° 123-2021-PCM. Esto será verificado a través de la dirección del POSTULANTE declarada en el Registro Nacional del Artesano - RNA.

Adicionalmente a los requisitos señalados anteriormente, el **POSTULANTE** debe presentar el **ANEXO 2** o **3**, según corresponda, referidos a los impedimentos para participar en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.

El cumplimiento de los requisitos, la presentación del **ANEXO 2** o **3** y el envío de las fotografías, determinan que la propuesta sea calificada como **ADMISIBLE**. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta es descalificada de manera automática.

Selección de PARTICIPANTES. –

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** evalúan y califican las postulaciones admisibles presentadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** asignan el puntaje que va desde cero (0) hasta cuatro (4), de acuerdo al grado de cumplimiento alcanzado en cada criterio de evaluación, y es multiplicado por los pesos establecidos, considerando además las ponderaciones para cada criterio en el Formulario de Evaluación (**ANEXO 4**).

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Experiencia Comercial (30%)	3	[0-4]
II. Producto (30%)	3	[0-4]
III. Identidad Cultural (20%)	2	[0-4]
IV. Presentación (20%)	2	[0-4]
	10	[0-40]

Asimismo, al postulante que haya sido reconocido por MINCETUR a través de los concursos "Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana" y/o Medalla "Joaquín López Antay" se le otorgará una única bonificación de 4 puntos sobre la calificación total obtenida.

Una vez que se obtengan los puntajes totales de cada **POSTULANTE** admisible, se ordenan de mayor a menor y aquellos que estén dentro de los cupos disponibles son seleccionados como **POSTULANTES** elegibles.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, el **COMITÉ EVALUADOR** toma en cuenta, en orden de prelación, los siguientes criterios:

- Privilegiar la conformación empresarial de los **POSTULANTES**.
- Determinar la ubicación geográfica de las postulaciones de acuerdo al Mapa de Pobreza Monetaria emitido por el INEI, debiendo favorecer al participante ubicado en las zonas más pobres.
- Efectuar un sorteo, el mismo que se realiza ante presencia de Notario Público Colegiado.

Suscripción de Acta de Compromiso. –

Los **POSTULANTES** elegibles suscriben un **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 1)**, en la cual se establecen los compromisos para la participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA**.

Para la suscripción del **ACTA DE COMPROMISO**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** notifica por correo electrónico a los **POSTULANTES** elegibles, solicitando la remisión del **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada.

En caso, los **POSTULANTES** elegibles no remitan el **ACTA DE COMPROMISO** requerida por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** en el plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases, pierden su condición de Elegibles, y el **COMITÉ EVALUADOR** determina un nuevo Elegible de acuerdo al orden de prelación.

Los **POSTULANTES** declarados Elegibles que hayan remitido el **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada en la fecha establecida, son considerados en la lista final a ser declarados como **PARTICIPANTES** mediante Acta de Sesión del **COMITÉ EVALUADOR**.

Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES. –

La **LISTA DE PARTICIPANTES** es publicada en el Portal Web Institucional de MINCETUR (www.gob.pe/mincetur) y compartida a través del Fanpage “Artesanías del Perú”, que se encuentra bajo la administración de la Dirección General de Artesanía, en la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases.

7.3 ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN. –

Asesoramiento. –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** es la encargada de realizar dos (2) talleres grupales para los **PARTICIPANTES** en los siguientes temas:

- a) Orientación general.
- b) Monitoreo de los productos como parte de la oferta para el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- c) Recomendaciones e indicaciones que deben seguir los artesanos para la presentación de sus productos en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.

Documentación para la autorización del ingreso al EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA. –

Los **PARTICIPANTES** al momento de su registro presencial y con la finalidad de que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** autorice su ingreso al **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** deberán presentar:

- a) “FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19” (**ANEXO 5**)
- b) “DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19” (**ANEXO 6**)

Ejecución. –

El **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, se desarrolla de manera presencial en la calle Lima del distrito de Miraflores, del martes 6 al domingo 11 de julio del presente año, en horarios de 10:00 am a 09:00 pm.

Cada **PARTICIPANTE** dispone de 1 stand de melamine de 2.00 m de frente x 2.00 m de fondo y 2.50 m de altura, para la exposición-venta de sus productos. Los stands son distribuidos por regiones y en función a la oferta artesanal que presenten.

Durante la ejecución del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** es responsable de las siguientes funciones:

- a) Asignar la distribución de los stands del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- b) Proveer el stand, el mobiliario y la limpieza durante los días del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.

- c) Adoptar las acciones relativas para asegurar el orden, la vigilancia y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** en el espacio proporcionado, sin que ello implique responsabilidad alguna por la pérdida y/o hurto de los bienes personales y/o materiales de promoción propios del **PARTICIPANTE**.
- d) Disponer que, durante las horas de cierre al público, sólo permanezca dentro del recinto el personal de vigilancia u otro autorizado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- e) Hacer entrega de una ficha de reporte diario de ventas el cual deberá ser debidamente llenada por el **PARTICIPANTE** y entregado diariamente al responsable a fin de contar con un informe real de las ventas realizadas durante el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- f) Disponer cambios en la forma de distribución de productos y decoración dentro de los stands si lo considera necesario, siempre con el objetivo de mantener la armonía visual dentro del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**. Esta acción puede ser efectuada durante todos los días del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- g) Velar por el normal desarrollo del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, no siendo responsable por los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el **PARTICIPANTE**, por no respetar los estándares de seguridad o por negligencia de estos, tampoco es responsable por los daños que sufran las piezas de artesanía por la caída o deterioro que se pueda presentar durante la realización del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, ni por la pérdida de objetos personales o piezas artesanales sustraídas.
- h) Supervisar la buena atención a los visitantes, garantizando un precio justo por los productos y manteniendo el orden en las diferentes áreas del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- i) Supervisar el uso de credenciales de los **PARTICIPANTES** de manera visible.

7.4 MONITOREO POST EVENTO. –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** efectúa una (1) encuesta a los **PARTICIPANTES** para verificar la concertación de promesas de compras realizadas durante el evento. La fecha de la encuesta se establece en el cronograma.

VIII. CRONOGRAMA. –

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas del Concurso:

CRONOGRAMA	
Plazo de convocatoria	22 al 25 de junio Hasta las 06:00 p.m.
Evaluación de postulaciones (admisibles y elegibles)	26 al 27 de junio
Suscripción del ACTA DE COMPROMISO	28 de junio
Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES	29 de junio
Asesoramiento a PARTICIPANTES	30 de junio al 02 de julio



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Realización del EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA	06 al 11 de julio (10:00 a.m. a 09:00 p.m.)
Monitoreo post evento – Encuesta	13 de septiembre

IX. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA. –

En caso el **PARTICIPANTE** incumpla con alguno de los compromisos contenidos en el **ACTA DE COMPROMISO**, se aplica lo dispuesto en la cláusula segunda del citado documento (**ANEXO 1**).

X. FUNCIONAMIENTO. –

Los aspectos vinculados al funcionamiento interno del **COMITÉ EVALUADOR**, como atribuciones de los miembros, régimen de sesiones, quórum para las sesiones y votaciones, el acta de sesión, entre otros, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1

ACTA DE COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN EL "EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS"

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Natural con Negocio (artesanos)

El señor(a) _____, en adelante **PARTICIPANTE** con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, identificado con D.N.I. N° _____, inscrito en el RNA con código de inscripción N° _____ y con correo electrónico _____.

B.- Persona Jurídica (empresas de la actividad artesanal)

La Persona Jurídica (Razón Social) _____ con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, representado(a) por (nombre del representante legal) _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ y con correo electrónico _____, en adelante **PARTICIPANTE**.

Se obliga a los siguientes compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS COMPROMISOS

El **PARTICIPANTE** se compromete a lo siguiente:

- Registrar su entrada y salida los 6 días del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, con el personal designado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**. En el siguiente horario: ENTRADA: 9:30 horas y SALIDA: 21:30 horas. En caso, de alguna modificación impuesta en el marco del estado de emergencia, el **PARTICIPANTE**, debe registrar su ingreso al **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, media hora antes del nuevo horario que se determine.
- Contar y usar su propio medio de pago electrónico (POS) durante el evento como fue declarado en su postulación.
- Entregar sus propios empaques para la venta de sus productos, los cuales no deberán estar hechos de plástico de un solo uso o descartables, deberá ser biodegradables.
- Emitir el respectivo comprobante de pago por los artículos comercializados durante el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- Ser responsable de la adecuada ubicación y manipulación de su oferta artesanal, garantizando el uso de medidas que disminuyan el riesgo de deterioro, caídas u otros, por factores ajenos o externos al desarrollo del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de producirse algún daño.
- Destinar el stand única y exclusivamente a la comercialización de los productos aprobados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- El **PARTICIPANTE** es responsable de las transacciones monetarias que realice como parte de la comercialización de sus productos, vender directamente y manejar su propia caja.
- El **PARTICIPANTE** es responsable de sus gastos de traslados y estadía para su participación **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- j) Retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado al iniciarse el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**, una vez concluida la misma.
- k) No guardar dinero en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal.
- l) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus objetos personales durante la realización del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- m) Participar en todas las actividades programadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, como talleres, entre otros.
- n) Llenar y entregar los formatos de pedidos y encuestas proporcionados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- o) Autorizar la utilización de imágenes correspondientes a su persona y/o productos, en los materiales de difusión y promoción que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** estime conveniente.
- p) Responder y enviar los reportes solicitados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, post evento así como responder las encuestas post evento que realice la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, a los 2 meses de realizado el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

- a) Cumplir con las medidas preventivas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud - MINSA durante su participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**
- b) Contar con los equipos de protección personal de bioseguridad para la atención al público durante el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**. (Uso de doble mascarilla y protector facial).
- c) Contar con instrumentos de desinfección de manos y con los accesorios necesarios, en buenas condiciones de higiene y operatividad.
- d) Contar con medios de pago virtuales u otros medios que minimizan el contagio del Sars-Cov2.
- e) Atender de acuerdo al aforo permitido según las medidas tomadas por el Gobierno Central durante el estado de emergencia.
- f) Aplicar las buenas prácticas de limpieza que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de uso y desinfección.
- g) No provenir de una provincia declarada en Nivel de Alerta Muy Alto y Extremo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 123-2021-PCM.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LAS PROHIBICIONES

- a) Encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el puesto asignado o parte de este a un particular diferente a la unidad productiva presentada para el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
- b) Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.
- c) Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas en el espacio asignado para la atención al público.
- d) No se aceptarán productos de procedencia extranjera y que no sean 100% peruanos, en caso de que el promotor identifique productos no aprobados o de baja calidad, estos serán decomisados y permanecerán en custodia hasta finalizada el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.

CLÁUSULA CUARTA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, verifique el incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE** de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la notificación del incumplimiento, estableciendo un plazo para la subsanación; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso es eliminada la participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA** con lo cual el expediente de postulación no es tomado en cuenta para tres (3) ediciones siguientes de las actividades de articulación comercial de artesanía organizadas por MINCETUR.

CLÁUSULA QUINTA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico. Para el caso de MINCETUR, estos son realizados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2021.

PARTICIPANTE
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
(Artesanos)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS

Presente. –

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., como **PARTICIPANTE** a la **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS**, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser servidor público, conforme a la normatividad vigente.
5. No ser representante de los órganos de gobierno de los CITE Artesanales y Turísticos, tales como el Coordinador(a), Director (a) Ejecutivo(a) y/o el representante legal.
6. No estar inscrito en el REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
7. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
8. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo.
9. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
10. No ser representante legal de una persona jurídica participante en la presente convocatoria del **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.
11. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
12. Presentar la “FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19” (ANEXO 5) y la “DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19” (ANEXO 6) al momento de su registro presencial en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA**.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA JURÍDICA
(Empresa de la actividad artesanal)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS

Presente. –

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de con domicilio fiscal en, presento a mi representada como participante al EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS, declaro lo siguiente:

- 1. No tener representante legal con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes.
3. No tener socios, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, contempladas en la presente Estrategia tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
4. No ser una Organización No Gubernamental de Desarrollo.
5. No haber sido considerada beneficiaria de acuerdo con el Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
6. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
7. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo (el representante legal y la persona jurídica).
8. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
9. No tener al representante legal, asociados y/o socios como participantes en la presente convocatoria del EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA.
10. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
11. Presentar la "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (ANEXO 5) y la "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (ANEXO 6) al momento de su registro presencial en el EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoVice ministerio
de TurismoDirección General
de ArtesaníaDirección de Desarrollo
Artesanal"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ANEXO 4**
FORMULARIO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	PESO
I. Experiencia comercial (30%)	El postulante ha participado en actividades de articulación comercial, organizados por MINCETUR (ferias, exposiciones venta, ruedas de negocio y directorio virtual Artesanías del Perú), en los últimos 5 años	0 = No ha participado en ninguna actividad de articulación comercial. 1 = Ha participado en por lo menos 2 actividades de articulación comercial. 2 = Ha participado en por lo menos 3 actividades de articulación comercial. 3 = Ha participado en por lo menos 4 actividades de articulación comercial. 4 = Ha participado en por lo menos 5 actividades de articulación comercial.	[0-4] 3
II. Producto (30%)	Los productos reflejan la calidad, de acuerdo a las expectativas del nicho de mercado. (Técnica, materia prima, insumos, color y acabados)	0 = La calidad del producto no se evidencia. 1 = La calidad del producto se evidencia parcialmente sin destacar. 2 = La calidad del producto se evidencia parcialmente y se incluyeron mejoras. 3 = La calidad del producto se evidencia y se incluyeron mejoras que son valoradas por el mercado. 4 = La calidad del producto se visibiliza y significativamente se evidencian mejoras que son valoradas por el mercado.	[0-4] 3
III. Identidad cultural (20%)	Los productos transmiten valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura* a la cual busca asociarse. *Conjunto de manifestaciones, modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y/o científico, de una época (actual o pasada) y grupo social (pueblos, ciudades, sociedades).	0 = Los productos no se asocian ni se identifican con ninguna cultura peruana. 1 = No identifica los elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse. 2 = Identifica, pero no transmite los elementos identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse. 3 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s). 4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).	[0-4] 2
IV. Presentación (20%)	El postulante hace uso de etiquetas y empaques para la	0 = No presenta un empaque y etiquetado adecuado teniendo acorde a su oferta artesanal	[0-4] 2



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	comercialización de sus productos	2 = Presenta de forma parcial un empaque y etiquetado adecuado acorde a su oferta artesanal 4 = Utiliza adecuadamente empaques y etiquetas acorde a su oferta artesanal		
Total			[0-40]	10



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 5

Ficha de sintomatología COVID-19
Declaración Jurada del PARTICIPANTE
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.
Artesano/Empresa de la actividad artesanal: _____ RUC: _____
Apellidos y nombres:
Línea Artesanal: DNI:
Dirección: Número (celular):
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:
1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Pérdida del gusto y/o del olfato
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
6. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
También me comprometo a reportar inmediatamente a la COORDINACIÓN TÉCNICA en caso presente los síntomas durante la labor en curso, bajo mi responsabilidad en caso omitir ésta información.
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.
Fecha: / / Firma del PARTICIPANTE:



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____; participante del EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA PERUANA; por el presente documento declaro lo siguiente:

A continuación coloque un aspa en los recuadros según corresponda

- Mayor de 65 años
Hipertensión arterial refractaria (no controlada) *
Diabetes Mellitus
Obesidad con IMC igual o mayor a 40
Enfermedades cardiovasculares
Enfermedad Pulmonar Crónica
Asma Bronquial*
Cáncer
Insuficiencia renal crónica*
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor*
Gestación activa*
Mujeres en período de lactancia*
Otros (especificar)*:

Table with 2 columns: Sí, No. Multiple empty rows for marking.

El artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, establece que el principio de prevención consiste en que el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

Las condiciones de salud que se detallan en el cuadro precedente han sido referidas por la ciencia médica y/o por la normativa nacional como condiciones que incrementan el riesgo de complicaciones cuando se padece de COVID-19.

Efectuó la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Códigos Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

Lima, _____ de 2021

Firma del PARTICIPANTE:

*Estas condiciones deben ser revisadas y validadas a través de la COORDINACIÓN TÉCNICA